



DECRETO Nº 20130/2016

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

ALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 17139, de fechas 14 de Octubre del 2016 y el Memorándum N°1241 de fecha 21 de Octubre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña PRISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO, por concepto de presentación artística, (cantante, temas románticos), realizado el 29 de Octubre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PRISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO**, de fecha 26 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Octubre del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña PRISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE. COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ok-sc

BENEDICTO COLINA AGRIANO SEGRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CC\$/BCA/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PRISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO

En Arica, 'a 26 de Octubre del 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña PRISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO, R.U.T. Nº 17.368.902-0, con domicilio en Pasaje Agustín Marín Nº 3749, Población Chinchorro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum N° 1241, de fecha 21 de Octubre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña PRISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 29 de Octubre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

PISCILLA SALEM QUINZACARA TELLO R.U.T. 17.368.902-0

SUC/ATF/MBC/emc. 26/10/2016

Sevelos

DOR URRUTIA CARDENAS